



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **1234-2012-GR/MOQ.**

Fecha: **26 de Octubre del 2012**

VISTO: el Memorandum N° 1587-2012-GGR/GR.MOQ, mediante el cual se dispone proyectar resolución de encargatura del Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Moquegua; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal; cuyo titular es el Presidente Regional, quien es competente para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Moquegua, éste cuenta con el Órgano de Control Institucional, cuyo Jefe es designado por la Contraloría General de la República; el mismo que, de acuerdo a lo indicado en el Oficio N° 01483-2012-CG/DC, se le ha dado por concluida la designación en el cargo, y en tanto se designe al nuevo jefe del ORCI del Gobierno Regional Moquegua, se deja en facultad al Titular de la Entidad para que disponga la encargatura de las funciones de la mencionada jefatura al profesional que reúna los requisitos establecidos en el artículo 25° del Reglamento de los Órganos de Control Interno, dando cuenta a la Contraloría General de la República;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al Ing. DERTING CUADROS VALENCIA las funciones de la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Moquegua; a partir de la fecha de emitida la presente resolución y en tanto sea designado el titular por la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la presente Resolución a la Contraloría General de la República, **REMITIENDO** copia de la misma a Presidencia Regional, a Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración, Órgano Regional de Control Institucional, Dirección de Recursos Humanos y los interesados para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ING. MARTÍN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL